



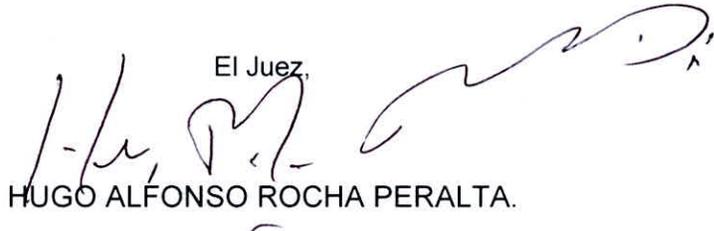
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, trece de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/ 00051/

Visto el anterior memorial, y cumplidos los requisitos del art. 75, inciso sexto, del C.G.P., se admite la renuncia al poder que hace el abogado JOHN HENRY OLIVERA MENDOZA.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 14 de abril de 2021.- El auto anterior es notificado el día de hoy, por anotación en el ESTADO No.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.